

Hoja Informativa


Módulo 10 –Créditos por Educación

Contribuyentes disponen de dos créditos tributarios para reducir el costo de educación post-secundaria, reduciendo el impuesto adeudado. Estos créditos son el Crédito Tributario de Oportunidad para los Estadounidenses y el Crédito Vitalicio por Aprendizaje, también referidos como créditos por educación.

Los requisitos para tomar estos créditos depende de:

- El estado civil del contribuyente para fines de declaración y su AGI o MAGI
- Institución educacional elegible
- matricula y gastos relacionados elegibles

El Crédito Tributario de Oportunidad para los Estadounidenses y el Crédito de Vitalicio por Aprendizaje son reclamados en el Formulario 8863, que puede ser llenada con el Formulario 1040 o el Formulario 1040A.

Form	8863	Education Credits (American Opportunity and Lifetime Learning Credits)	OMB No. 1545-0074
Department of the Treasury Internal Revenue Service (99)		▶ Attach to Form 1040 or Form 1040A. ▶ Information about Form 8863 and its separate instructions is at www.irs.gov/form8863 .	2014 Attachment Sequence No. 50
Name(s) shown on return		Your social security number	
 Complete a separate Part III on page 2 for each student for whom you are claiming either credit before you complete Parts I and II.			
Part I Refundable American Opportunity Credit			
1	After completing Part III for each student, enter the total of all amounts from all Parts III, line 30	1	
2	Enter: \$180,000 if married filing jointly; \$90,000 if single, head of household, or qualifying widow(er)	2	
3	Enter the amount from Form 1040, line 38, or Form 1040A, line 22. If you are filing Form 2555, 2555-EZ, or 4563, or you are excluding income from Puerto Rico, see Pub. 970 for the amount to enter	3	
4	Subtract line 3 from line 2. If zero or less, stop ; you cannot take any education credit	4	
5	Enter: \$20,000 if married filing jointly; \$10,000 if single, head of household, or qualifying widow(er)	5	
6	If line 4 is: • Equal to or more than line 5, enter 1.000 on line 6 • Less than line 5, divide line 4 by line 5. Enter the result as a decimal (rounded to at least three places)	6	
7	Multiply line 1 by line 6. Caution: If you were under age 24 at the end of the year and meet the conditions described in the instructions, you cannot take the refundable American opportunity credit; skip line 8, enter the amount from line 7 on line 9, and check this box <input type="checkbox"/>	7	
8	Refundable American opportunity credit. Multiply line 7 by 40% (.40). Enter the amount here and on Form 1040, line 68, or Form 1040A, line 44. Then go to line 9 below.	8	
Part II Nonrefundable Education Credits			
9	Subtract line 8 from line 7. Enter here and on line 2 of the Credit Limit Worksheet (see instructions)	9	
10	After completing Part III for each student, enter the total of all amounts from all Parts III, line 31. If zero, skip lines 11 through 17, enter -0- on line 18, and go to line 19	10	
11	Enter the smaller of line 10 or \$10,000	11	
12	Multiply line 11 by 20% (.20)	12	
13	Enter: \$128,000 if married filing jointly; \$64,000 if single, head of		

Créditos Por Educación Requisitos y Limites

Los requisitos para reclamar estos créditos incluye:

- estado civil para fines de declaración y el ingreso bruto ajustado (AGI) del contribuyente.
- si el estudiante y la institución educativa son elegibles
- para que fueron los gastos— solamente matricula y gastos relacionados califican
 - gastos relacionados son libros y materiales, accesorios, equipo, y actividades del estudiante

Estudiantes que tengan un ITIN deben cumplir con los requisitos de residencia para propósitos tributarios. Para mas información vea la Publicación 519.

Existen límites de ingreso para el Crédito Tributario de Oportunidad para los Estadounidenses y para el Crédito Vitalicio por Aprendizaje.

El Crédito Tributario de Oportunidad para los Estadounidenses

El Crédito Tributario de Oportunidad para los Estadounidenses permite al contribuyente reclamar un crédito de hasta \$2,500 basado en matricula y gastos relacionados elegibles pagados por cada estudiante elegible. Para ser elegible al crédito, el estudiante debe:

- Estar inscrito en un programa que lleve como fin una carrera, certificado, u otra credencial de educación reconocida
- Tomar al menos la mitad de las unidades requeridas para el curso de estudio por lo menos por un periodo academico empezando durante el comienzo del año
- Estar inscrito en los primeros cuatro años en una escuela de educación post-secundaria
- Estar libre de cualquier convicción por poseer o distribuir sustancias controladas

Contribuyentes que sus AGI modificados (MAGI) es \$90,000 o más (\$180,000 si es casado que presenta una declaración conjunta) no son elegibles para tomar ningún crédito. Para contribuyentes que sus AGI modificados (MAGI) es más de \$80,000 (\$160,000 si es casado que presenta una declaración conjunta), estos créditos son gradualmente reducidos y recibirán créditos parciales solamente.

El Crédito Vitalicio por Aprendizaje

Contribuyentes pueden reclamar un Crédito Vitalicio por Aprendizaje de hasta \$2000 basado en pagos de matricula y gastos relacionados pagados por todos los estudiantes elegibles inscritos en instituciones educativas elegibles.

El Crédito Vitalicio por Aprendizaje es basado en el total de gastos calificados por educación pagados por el contribuyente y no en el número de estudiantes elegibles. Gastos por educación que califican para el Crédito Vitalicio por Aprendizaje son por cursos:

- tomados como parte de una carrera post-secundaria, o
- tomados para mejorar o adquirir habilidades de trabajo

Contribuyentes que sus AGI modificados (MAGI) es \$64,000 o más (\$128,000 si es casado que presenta una declaración conjunta) no son elegibles para tomar ningún crédito. Para contribuyentes que sus AGI modificados (MAGI) es más de \$54,000 (\$108,000 si es casado que presenta una declaración conjunta), este crédito es gradualmente reducido y recibirán crédito parcial solamente.

No hay límite en el número de años en que el Crédito Vitalicio por Aprendizaje puede ser reclamado.